



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

La Presidenta del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, con fecha 8 de abril de 2016, dictó la siguiente resolución, que aparece anotada en el Libro de Decretos de la Alcaldía, con el número 3347/2016, concediendo la tarjeta de tarifa reducida por desempleado o trabajador con sueldo precario (según artículo 7 bis de la ordenanza fiscal número 218 reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 216, de 14 de noviembre de 2014) a D/D.^a:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ALONSO CASTRILLO	CRISTINA	13169493S
CANTERO GARCIA	BEGOÑA CRISTINA	13149935F
CARAZO MORENO	MARIA AMPARO	13058353B
CASTILLA ALVAREZ	SUSANA	13111723K
DJEZZAR	MUSTAPHA	X1534206Z
GARCIA PEREZ	JOSE LUIS	13078965S
GARCIA RUIZ	SILVIA	13161357K
HERREROS CABALLERO	BLANCA VIRGINIA	53542325G
LARBI	ISMAHANE	X6045194N
MIHAI	MARIANA GEORGIANA	X8310032V
MORENO GONZALEZ	CAROLINA	71302163R
OMAD	FATIMA	X9683422P
PASCUAL BLANCO	MARIA TERESA	71260480V
PEÑA SAIZ	MONICA	13152460W
SEBASTIAN MIÑON	SONIA	13163146Q
SUAREZ ORTIZ	MARIA DEL PILAR	X3774544Z
VARONA LOPEZ	MARIA ANGELA	13118502S

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta notificación, o impugnarlo directamente en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo o cualquier otro recurso que estime procedente.

En Burgos, a 13 de abril de 2016.

El Jefe Administrativo, P.D.,
Pilar López García